



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

USHUAIA, **23 de julio de 2026**

VISTO el Expediente N° MED-E-58861-2026 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la locación de servicios de persona humana, con perfil idóneo, para desempeñar funciones en el ámbito de la Secretaría de Infraestructura Educativa, dependiente del Ministerio de Educación, según detalle de Nota de Pedido N° 09/26.

Que mediante Resolución Ss.A.O. y S. N° 115/2026 se autorizó el llamado a la Contratación Directa N° 10/26 – RAF 107.

Que, vista y analizada la oferta recibida, a través del Informe D.P.R.P. y P.R.-M.EC. N° 1748/2025, el área requiriente recomendó preadjudicar la contratación mencionada, al Sr. Fernando Ariel, WASINGER, C.U.I.T. N° 20-28277470-5, por un monto total de PESOS SEIS MILLONES CIENTO DOS MIL CON 00/100 (\$ 6.102.000,00), por resultar razonable y no perjudicial para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con el financiamiento 42 del Fondo Específico de Servicios Sociales, Ley Provincial 907.

Que, en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo, por medio del cual se aprueba el procedimiento y se adjudica la Contratación Directa N° 10/26 – RAF 107.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso k), sustituido por el artículo 1° de la Ley Provincial 1581 y 1580; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 32/26, N° 188/23 – Anexo II y su modificatorio N° 565/2023, la Resolución M.E. N° 1120/24, las O.P.C. N° 202/2020 – Anexo I, Punto 2, Inciso a), II y IV; N° 17/2021 - Anexo I, Capítulo I, punto b) y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 19 de la Ley Provincial 1511 y en el Decreto Provincial N° 3125/2023.

Por ello:

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 10/26 – RAF 107, en concepto de locación de servicios de persona humana, con perfil idóneo, para desempeñar funciones en el ámbito de la Secretaría de Infraestructura Educativa, dependiente del Ministerio de Educación, por un periodo de seis (6) meses al proveedor Fernando Ariel, WASINGER, C.U.I.T. N° 20-28277470-5, por la suma total PESOS SEIS MILLONES CIENTO DOS MIL CON 00/100 (\$ 6.102.000,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Subsecretaría de Administración de Obras y Servicios, de este Ministerio, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 028EDU, U.G.C. EDU028, Clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar al interesado. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.ED. N°

2568

/2026.-